



Triplea Accesibilidad y Usabilidad Web

b

***Accesibilidad de la página web
del Instituto Cántabro de Servicios
Sociales***

Índice:

1. Introducción y Legislación	Página 4
2. Metodología del análisis	Página 6
3. Análisis	Página 8
4. Conclusiones	Página 11
5. Autores	Página 12

“El poder de la web está en su universalidad. Un acceso a la web para todos independientemente de su discapacidad es su aspecto esencial”

Tim Berners-Lee (Creador de la web)

1. – Introducción y Legislación

Introducción

El principal objetivo de este informe es verificar el cumplimiento de la normativa respecto de la accesibilidad de la página web del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

Partiendo del principio de que **“toda página web financiada con fondos públicos debe ser accesible”**, esta auditoría analiza todo aquello relacionado con de la accesibilidad de la página web analizada.

El alcance de la auditoría es el cumplimiento de la Doble A de Accesibilidad.

El análisis de la página ha sido realizado a lo largo de la primera semana del mes de junio de 2010.

Legislación

El 21 de noviembre de 2007, fue publicado el Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Este Reglamento es un punto de inflexión respecto a la accesibilidad y las páginas web de la administración pública, en cualquiera de sus ámbitos, ya que como indica en su capítulo 3, titulado **“Criterios y condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en materia de sociedad de la información”**:

Artículo 5.

Criterios de accesibilidad aplicables a las páginas de internet de las administraciones públicas o con financiación pública.

1. **La información** disponible en las páginas de internet de las administraciones públicas **deberá ser accesible** a las personas mayores y personas con discapacidad, con un nivel mínimo de accesibilidad que cumpla las prioridades 1 y 2 de la **Norma UNE 139803:2004**. Esta obligación no será aplicable cuando una información, funcionalidad o servicio no presente una alternativa tecnológica económicamente razonable y proporcionada que permita su accesibilidad.

2. Las páginas de Internet de las administraciones públicas deberán contener de forma clara la información sobre el grado de accesibilidad al contenido de las mismas que hayan aplicado, así como la fecha en que se hizo la revisión del nivel de accesibilidad expresado.

3. *Para poder acceder a financiación pública para el diseño o mantenimiento de páginas de internet será necesario asumir el cumplimiento de los criterios de accesibilidad previstos en el apartado 1 del presente artículo.*

Sanciones

La Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que **se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades**, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad indica en su artículo 4 y 5 del Capítulo 2 – Sanciones – lo siguiente:

1. Las infracciones serán sancionadas con multas que irán desde un mínimo de 301 euros hasta un máximo de 1.000.000 de euros.
2. Para las infracciones leves, la sanción no excederá en ningún caso de los 30.000 euros.
3. Para las infracciones graves, la sanción no excederá en ningún caso de los 90.000 euros.

Criterios de graduación de las sanciones.

1. Las sanciones se aplicarán en grado mínimo, medio y máximo con arreglo a los siguientes criterios:
 - a) Intencionalidad de la persona infractora.
 - b) Negligencia de la persona infractora.
 - c) Fraude o connivencia.
 - d) Incumplimiento de las advertencias previas.
 - e) Cifra de negocios o ingresos de la empresa o entidad.
 - f) Número de personas afectadas
 - g) Permanencia o transitoriedad de las repercusiones de la infracción.
 - h) Reincidencia, por comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme.
 - i) La alteración social producida por la realización de conductas discriminatorias y de acoso, la inobservancia o el incumplimiento de las exigencias de accesibilidad y de las exigencias de eliminación de obstáculos y de realizar ajustes razonables.
 - j) El beneficio económico que se hubiera generado para la persona autora de la infracción.
2. Cuando el perjudicado por la infracción sea una de las personas comprendidas en el número 2 del artículo 8 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, la sanción podrá imponerse en la cuantía máxima del grado que corresponda.
3. Cuando de la comisión de una infracción derive necesariamente la comisión de otra u otras, se impondrá la sanción correspondiente a la infracción más grave.

2. - Metodología del Análisis.

Para el análisis de la accesibilidad de la página del Instituto Cántabro de Servicios Sociales hemos empleado la siguiente metodología:

- 1) **Análisis Automático de Accesibilidad.** Un primer análisis realizado de forma automática sobre la portada y ciertas páginas interiores, lo que nos permitirá tener una visión general de la accesibilidad de la página analizada.
 - a) Revisión de las WCAG con TAW (Test de Accesibilidad Web)
 - b) Revisión con HTML Markup Validator de W3C
 - c) Revisión con CSS Validation Service de W3C
- 2) **Análisis Manual de Accesibilidad.** Son analizados de forma manual los siguientes puntos:
 - a) Grado de Accesibilidad y fecha de la última revisión. La normativa actual obliga a indicarlo en la página web.
 - b) Revisión con otros navegadores; se visita la página con:
 - Internet Explorer 6.0 para Microsoft Windows Xp
 - Internet Explorer 7.0. para Microsoft Windows Xp
 - Mozilla Firefox 3.01 para Microsoft Windows Xp
 - Internet Explorer 7.0 para Microsoft Windows Vista
 - Internet Explorer 8.0 para Microsoft Windows Vista
 - Opera 9 para Microsoft Windows Xp
 - Mozilla Firefox 3.01 para Macintosh
 - Opera 9 para Macintosh
 - Apple Iphone (Safari)
 - c) Revisión de las 14 pautas de accesibilidad y sus 65 puntos de verificación.
 1. Proporcione alternativas equivalentes para el contenido visual o auditivo.
 2. No se base solo en el color.
 3. Utilice marcadores y hojas de estilo y hágalo adecuadamente.
 4. Identifique el idioma usado.
 5. Cree tablas que se transformen correctamente.
 6. Asegúrese de que las páginas que incorporan nuevas tecnologías se transformen correctamente.
 7. Asegure al usuario el control sobre los cambios de los contenidos tempo-dependientes.
 8. Asegure la accesibilidad directa de las interfaces de usuario incrustadas.
 9. Diseñe para la independencia de dispositivo.
 10. Utilice soluciones provisionales.

11. Utilice las tecnologías y pautas del W3C.
12. Proporcione información de contenido y presentación.
13. Proporcione mecanismos claros de navegación.
14. Asegúrese de que los documentos sean claros y simples.

Para analizar el cumplimiento de la accesibilidad en el apartado de análisis automático, el código HTML y las Hojas de Estilo (CSS) se han utilizado las siguientes herramientas:

- **Taw3**¹: TAW son las siglas de **Test de Accesibilidad Web**. Es una herramienta para el análisis de la **accesibilidad** de sitios web, alcanzando de una forma integral y global a todos los elementos y páginas que lo componen. El sistema analiza la página, basándose en las **Pautas de Accesibilidad al Contenido Web 1.0**, y genera un informe HTML basado en la página analizada con información sobre el resultado del análisis.
- **W3C CSS Validation Services**²: Verifica Hojas de Estilo en Cascada (CSS) y documentos (X)HTML con hojas de estilo
- **W3C Markup Validator**³: Es el Servicio de Validación de HTML del W3C, un servicio gratuito que revisa que tanto el HTML como el XHTML de una página esté conforme con las recomendaciones y otros estándares del W3C.

¹ <http://www.tawdis.net/taw3/cms/es/>

² <http://jigsaw.w3.org/css-validator/>

³ <http://validator.w3.org/>

Análisis:

Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

Página Web:

www.serviciosocialescantabria.org

Fecha revisión: Junio 2010



Ilustración 1: Página de Inicio de la página web

Revisión con TAW

Conforme

Portada: <http://www.serviciosocialescantabria.org>

	Errores Automáticos	Errores Manuales
Prioridad 1 (A)	0	15
Prioridad 2 (AA)	0	29
Prioridad 3 (AAA)	0	16

Ciudadano: <http://www.serviciosocialescantabria.org/index.php?page=ciudadano>

	Errores Automáticos	Errores Manuales
Prioridad 1 (A)	0	6
Prioridad 2 (AA)	0	50
Prioridad 3 (AAA)	0	15

Profesionales: <http://www.serviciosocialescantabria.org/index.php?page=profesional>

	Errores Automáticos	Errores Manuales
Prioridad 1 (A)	0	15
Prioridad 2 (AA)	0	34
Prioridad 3 (AAA)	0	15

Entidades: <http://www.serviciosocialescantabria.org/index.php?page=entidad>

	Errores Automáticos	Errores Manuales
Prioridad 1 (A)	0	15
Prioridad 2 (AA)	0	32
Prioridad 3 (AAA)	0	15

Actualidad: <http://www.serviciosocialescantabria.org/index.php?page=actualidad>

	Errores Automáticos	Errores Manuales
Prioridad 1 (A)	0	24
Prioridad 2 (AA)	0	68
Prioridad 3 (AAA)	0	16

Revisión del HTML

Conforme

Revisión de las siguientes páginas:

- Portada: **0 errores.**
- Ciudadano: **0 errores.**
- Profesional: **0 errores.**
- Entidades: **0 errores.**
- Actualidad: **0 errores.**

Revisión de hoja de estilos (CSS)

Conforme

Errores: 0
Advertencias: 50

Grado de Accesibilidad

Conforme

Se indica el grado de accesibilidad.
Se indica la fecha de la última revisión realizada.

Revisión navegadores

Conforme

- Internet Explorer 6.0 para Microsoft Windows Xp: **Correcto**
- Internet Explorer 7.0 para Microsoft Windows Xp: **Correcto**
- Mozilla Firefox 3.01 para Microsoft Windows Xp: **Correcto**
- Internet Explorer 7.0 para Microsoft Windows Vista: **Correcto**
- Internet Explorer 8.0 para Microsoft Windows Vista: **Correcto**
- Opera 9 para Microsoft Windows Xp: **Correcto**
- Mozilla Firefox 3.01 para Macintosh: **Correcto**
- Opera 9 para Macintosh: **Correcto**
- Apple Iphone: **Correcto**

4. - Conclusiones

Accesibilidad:

Una página web accesible debe cumplir al menos las siguientes condiciones:

- Utilizar correctamente los estándares de HTML y CSS
- Cumplir las Normas **WCAG** y la **Norma UNE 139803:2004**

Cumplir estas estas condiciones no certifica que una página sea accesible, ni que cumpla con la normativa actual, ya que, es necesario realizar un exhaustivo análisis manual para confirmarlo, pero sí nos indica un interés por parte de los desarrolladores en diseñar pensando en los estándares y la accesibilidad.

Gracias al análisis manual que hemos realizado, podemos acreditar que **la página web dell Instituto Cántabro de Servicios Sociales no presenta barreras para las personas con discapacidad**, cumpliendo la normativa actual con un grado de Accesibilidad Doble A (AA).

5. - Autores

Triplea Accesibilidad Cantabria S.L. (Triplea) es una consultora especializada en Accesibilidad y Usabilidad Web.

Se encuentra ubicada en el Parque Empresarial Tirso González, 22 - Oficina 3 de El Astillero, puede ponerse en contacto con nosotros a través del correo electrónico info@triplea.es o utilizar nuestro teléfono 942 101 994.

Entre los servicios que ofrece cabe destacar los siguientes:

- ✓ **Análisis de Accesibilidad:** Consiste en la revisión manual y automática, de las pautas establecidas por el W3C en sus Pautas de Accesibilidad al Contenido en la Web (WCAG) y de la Norma UNE 139803:2004 de AENOR
- ✓ **Apoyo a la certificación:** Como servicio complementario al análisis, existe la posibilidad de la certificación por un órgano independiente de la accesibilidad de la web analizada.
- ✓ **Análisis de Usabilidad:** Nuestro objetivo es que tu web sea más fácil de usar. Existe una serie de factores que deben ser considerados a la hora de analizar una web o servicio.
- ✓ **Test de usuarios:** Asignamos al usuario tareas reales a realizar en la web y observamos cómo actúan. Descubrimos cómo actúan, no cómo dicen que actúan.
- ✓ **Diseño de prototipos:** Elaboración de prototipos de 'alta fidelidad' que cumplan con el grado de accesibilidad que el cliente demande.
- ✓ **Diseño de plantillas:** Este servicio consiste en la realización de plantillas basadas en XHTML estándar cumpliendo las pautas del W3C para que los desarrolladores implanten sus aplicaciones web.
- ✓ **Formación:** Nuestros técnicos cuentan con la experiencia y los conocimientos suficientes para formar a tu equipo de desarrollo, o colaborar con ellos en cualquier proyecto web.